



Congreso Nacional del Medio Ambiente
CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

**“La gestión integral de los recursos y los servicios del ciclo
del agua. Las normas del día siguiente”**

Andreu Manzano Rojas

Responsable de proyectos del Área de
Planificación para el uso sostenible del
agua.
Agencia Catalana del Agua

Resumen:

La gestión integrada del recurso permite transmitir, desde la administración del agua una clara intención, a partir de ahora, de cambio de paradigma: las decisiones sobre qué tipo de agua se destina a un uso determinado, no han de ser exclusivamente del interés económico del operador sino que pasen a ser del interés económico de la mejor y más eficiente gestión de los recursos en el territorio

LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS Y LOS SERVICIOS DEL CICLO DEL AGUA. UNA PROPUESTA CATALANA

Andreu Manzano

La problemática existente en materia de usos consiste fundamentalmente en la ausencia de plenas garantías cualitativas y cuantitativas de agua en los alrededores de los diversos escenarios a los que va destinado el recurso y en el momento que más se necesita: turismo estival, riego, abastecimiento doméstico de grandes poblaciones, industria, generación de energía eléctrica... Hasta ahora, cuando existía algún problema cualitativo o cuantitativo del agua la Administración hidráulica intentaba resolver los problemas aportando recurso de calidad de fuentes muy lejanas al foco del problema, cosa que provocaba el abandono de los recursos contaminados propios, sin preocuparse por su recuperación en origen.

SOLUCIONES A ADOPTAR

El ciclo del agua en Cataluña es el más caro de Europa, a causa de las características climáticas y la concentración de la población en la franja costera, sin olvidar su importante aumento en pocos años. En la actualidad, debe consolidarse el modelo de planificación hidrológica resultando de la derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional. Para ello, es preciso ordenar la voluntad de la administración y la de los destinatarios del recurso.

En aplicación del principio de subsidiariedad de la Directiva marco, la actual administración del agua catalana pretende resolver los problemas existentes en cada escenario con los recursos más próximos, dejando las aportaciones de recursos más lejanos como solución de emergencia si las primeras no son factibles. El objetivo general en todos los casos es la gestión integrada, movilizando todos los recursos disponibles en un mismo territorio y condicionando, desde la administración, los usos del agua a la utilización del recurso más apropiado en función de las necesidades cualitativas de agua del usuario. En Catalunya, el agua disponible procede de las siguientes fuentes de abastecimiento:

- Agua superficial circulante por los ríos, mayoritariamente regulada en embalses.
- Agua subterránea, regulada en acuíferos.
- Agua regenerada.
- Agua procedente de plantas desaladoras.

La gestión integrada del recurso permite transmitir, desde la administración del agua una clara intención, a partir de ahora, de cambio de paradigma: las decisiones sobre qué tipo de agua se destina a un uso determinado, no han de ser exclusivamente del interés económico del operador sino que pasen a ser del interés económico de la mejor y más eficiente gestión de los recursos en el territorio. La llegada de recursos de calidad, a través de las fuentes citadas y su puesta a disposición de los usuarios, supone que estos nuevos recursos representen un complemento, en términos de equivalencia económica, que permita atender las demandas punta estacionales o los episodios de empeoramiento de la calidad, manteniendo un nivel más o menos intenso de aprovechamiento de los recursos locales, que en cualquier caso deben continuar utilizándose y por lo tanto nunca deben quedar en el olvido.

Este cambio de paradigma respecto a la gestión, no es fácil de llevar a cabo, puesto que se deben tener en cuenta factores económicos, culturales, de armonía intermunicipal... Por esta razón, la administración del agua debe intervenir y en función de sus competencias, ha de ejercer la autoridad definiendo con claridad los objetivos, a los cuales se llegará siguiendo un proceso regulado, limpio y democrático que garantice la participación de todos. Este proceso empieza a ser conocido como las "normas del día después", que condicionarán el ámbito receptor en función de las decisiones que tome la administración del agua. Así pues, la disposición habilitadora de cada transferencia de recurso desde una de estas fuentes de abastecimiento, deberá determinar, en atención a las circunstancias de explotación y a los

objetivos de confort hidráulico que se deseen llegar en cada caso, el marco de ordenación de los usos que sea deseable posteriormente a la entrada en servicio de la transferencia del recurso desde una red de distribución determinada.